



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Habiendo vencido el término de traslado del avalúo comercial del inmueble “LOTE LA ESPERANZA”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 154-30087 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, presentado por la parte demandante, sin que hubiese sido objetado, previo a pronunciarse sobre la admisión del avalúo, adiciónese éste por el perito, allegando todos los datos de los inmuebles sobre los cuales realizó la consulta de mercado en la zona, especificando ubicación del inmueble, área, valor del metro cuadrado, valores de los inmuebles y demás datos utilizados.

Una vez cumplido lo anterior, por secretaría ingrésese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO _02_ DEL
DIA DE HOY, _27-01-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7df057036c7abc7506ff55dc854bc78f5a31ee87af3a0b157b3da3668c87065d**

Documento generado en 26/01/2023 08:47:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>